

		ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA 09/09/13		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
		Hospital Nacional " Francisco Menéndez , Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
Lugar y Fecha:		Ahuachapán 06 de Septiembre del 2013			No.Orden:186/2013
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
SERVI OMED ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILETH					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
3	Cada Uno	81201055-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA (MARCA: OHIO, MODELO: UNITROL.	\$101.00	\$303.00	
2	Cada Uno	81201055-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA: ACOMA, MODELO: PH-3F	\$88.00	\$176.00	
1	Cada Uno	81201055-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA: DRE MEDICAL, MODELO: INTEGRA ISP 2	\$140.00	\$140.00	
1	Cada Uno	81201055-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA: MINDRAY, MODELO: WATO EX301	\$140.00	\$140.00	
1	Cada Uno	81201055-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA MARCA: FOREGER, MODELO: 110	\$80.00	\$80.00	
-	-	TOTAL.....	-	\$839.00	
SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES					
OBSERVACION: 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General, Decreto Legislativo N° 435 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1% * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1% * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán * Forma de pago a crédito * Tiempo de entrega: 5 días hábiles, coordinar con Jefe de Mantenimiento al 2445-6862					
LUGAR DE ENTREGA: Hospital					
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.					
 Dr. Enzo Walter Gonzalez Mejía Director		 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI		 Firma y Sello del Suministrante	